



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 111

18 de marzo de 2011

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

RETIRADAS

**7L/PNL-0289** Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las bonificaciones del transporte del plátano desde Canarias a la Península: escrito del GP autor de la iniciativa.

Página 2

EN TRÁMITE

**7L/PNL-0297** Del **GP Socialista Canario**, sobre medidas de atención a la diversidad para el curso 2011-2012.

Página 2

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**7L/PO/P-1503** De la Sra. diputada **D.ª María Beatriz Acosta Guerra**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre incorporación del plátano al régimen de compensación al transporte de mercancías con origen y destino Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 3

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**7L/PO/C-1329** De la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre traslado de pacientes con trasplante de corazón a hospitales de referencia para revisiones programadas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 4

---

## PROPOSICIONES NO DE LEY

RETIRADA

**7L/PNL-0289 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las bonificaciones del transporte del plátano desde Canarias a la Península: escrito del GP autor de la iniciativa.**

(Publicación: BOPC núm. 76, de 24/2/11.)

(Registro de entrada núm. 869, de 11/3/11.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las bonificaciones del transporte del plátano desde Canarias a la Península: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se retira dicha proposición no de ley, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

EN TRÁMITE

**7L/PNL-0297 Del GP Socialista Canario, sobre medidas de atención a la diversidad para el curso 2011-2012.**

(Registro de entrada núm. 848, de 7/3/11.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre medidas de atención a la diversidad para el curso 2011-2012.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.<sup>a</sup> Fidela Velázquez Manuel, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

El Decreto 104/2010, de 29 de julio (BOC nº 154, de 6 de agosto), por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias, dice en su preámbulo que la diversidad constituye una realidad en los centros educativos que ha de ser atendida por todo el profesorado y que las medidas y acciones para la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo deben ajustarse a los principios de normalización de servicios, de flexibilidad en la respuesta educativa, de prevención en las actuaciones desde edades más tempranas y de atención personalizada y también que la Consejería de Educación regulará mediante orden las diferentes medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, en la Educación Secundaria Obligatoria, entre las que se contemplarán al menos, y entre otros, los agrupamientos flexibles y los desdoblamientos de grupo.

No obstante, tanto la planificación del curso 2010-2011 como la orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias han pasado de largo por esta obligatoriedad de ambas medidas de atención a la diversidad, no habiendo regulado ni la orden ni las normas de organización de grupos y plantillas, la existencia de tales medidas.

Por otro lado, y dentro de la autonomía de los centros que les permite configurar su propio Plan de Atención a la Diversidad, en ocasiones procede hacer ajustes organizativos y/o curriculares, que venían siendo englobados en lo que se denominaba "Otras medidas de Atención a la Diversidad", que no se recogen en el decreto ni en la orden que lo desarrolla.

Además del incumplimiento del decreto en cuanto a dos de las acciones obligatorias y la omisión de una (las OMAs) que venía dando buenos resultados, la orden presenta una exigencia de cumplimiento en cuanto a ratios de alumnado de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo con Adaptaciones Curriculares Significativas por cada profesor o profesora de apoyo a las NEAE

de imposible cumplimiento en prácticamente ninguno de los centros de Infantil y Primaria y de los institutos de Educación Secundaria de Canarias, así como la inconcreción de ratios de alumnos y alumnas en los grupos en los que se incluya alumnado de Necesidades Educativas Especiales.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

#### TEXTO

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que incluya, dentro de las medidas de atención a la diversidad para el curso 2011-2012, cuya propuesta está a punto de salir, los agrupamientos flexibles y los desdoblamientos de grupo para el alumnado de Educación Obligatoria, así como a que se incluyan las denominadas "Otras medidas de Atención a la Diversidad", y a que desarrolle, con carácter de urgencia, una orden que los regule para años sucesivos,

en cumplimiento a lo establecido en el Decreto el Decreto 104/2010, de 29 de julio (BOC nº 154, de 6 de agosto), por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que modifique la Orden de 13 de diciembre de 2010 por la que se regula la atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias, en el sentido de referir la ratio que figura en el artículo 14.4 respecto a las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACUs) a las Adaptaciones Curriculares (ACs).

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que incorpore explícitamente la reducción de ratios correspondiente a los grupos de alumnos y alumnas en las que se incorpore alumnado de Necesidades Educativas Especiales.

Canarias, a 4 de marzo de 2011.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

## PREGUNTA ORAL EN PLENO

#### EN TRÁMITE

**7L/PO/P-1503 De la Sra. diputada D.ª María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre incorporación del plátano al régimen de compensación al transporte de mercancías con origen y destino Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.**

(Registro de entrada núm. 870, de 11/3/11.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- De la Sra. diputada D.ª María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre incorporación del plátano al régimen de compensación al transporte de mercancías con origen y destino Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

#### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

La diputada del Parlamento de Canarias adscrita al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; D.ª Beatriz Acosta Guerra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno, dirigida al consejero de Obras Públicas y Transportes.

#### PREGUNTA

*¿Cómo se va a aplicar la orden, anunciada por el Gobierno de España, sobre la incorporación del plátano de las islas al régimen de compensación al transporte de mercancías con origen y destino Canarias?*

Canarias, a 11 de marzo de 2011.- LA DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, D.ª Beatriz Acosta Guerra.

## PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**7L/PO/C-1329 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre traslado de pacientes con trasplante de corazón a hospitales de referencia para revisiones programadas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 880, de 14/3/11.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre traslado de pacientes con trasplante de corazón a hospitales de referencia para revisiones programadas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

### PREGUNTA

*¿Qué valoración hace de la negativa de determinados médicos especialistas a facilitar el traslado de pacientes con trasplante de corazón a los hospitales de referencia para efectuar sus revisiones programadas?*

Canarias, a 11 de marzo de 2011.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Padrón Rodríguez.